

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN			Tabla Campos						
Estructura Orgánica, Estructura Orgánica			Estructura Orgánica			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma	Fundamento legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/07/2018	30/09/2018	Regiduría	Regidor	Regidor	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán	Artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán. En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view">https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view</a>		OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Presidencia Municipal	Presidente Municipal	Presidente Municipal	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 49.	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view">https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view</a>		OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Sindicatura	Sindico	Sindico Municipal	Cabildo	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 51.	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view">https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view</a>		OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Secretaria	Secretaria	Secretaria Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 54	Artículo 54. Además de las atribuciones de la dependencia a su cargo, el Secretario del Ayuntamiento, sin ser miembro del Cabildo, tendrá las siguientes funciones I. Acordar directamente con el Presidente			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Tesorería	Tesorero	Tesorero Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 55. La Tesorería Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Contraloría	Contralor	Contralor Municipal	Presidencia Municipal	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 59. Son atribuciones del Contralor Municipal I. Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año;	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view">https://drive.google.com/file/d/0B31WHYdW98eEdRsc2YV7Z5OGs/view</a>		OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Oficialía Mayor	Director	Oficial Mayor	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 39 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 39. Corresponde al Oficial Mayor: I. Llevar a cabo el proceso de selección, contratación, inducción, capacitación, desarrollo, y terminación de las relaciones laborales del personal al servicio del Gobierno			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Obras Públicas	Director	Dirección de Obras Públicas	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 40 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 40. Corresponde al Secretario de Obras Públicas y Urbanismo:			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Subdirección de Obras Públicas	Subdirector	Subdirector de Obras Públicas	Dirección de Obras Públicas	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Desarrollo Social	Directora	Director de Desarrollo Social	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Grupos Vulnerables	Directora	Dirección de la Mujer, Jóvenes Y Grupos Vulnerables	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.

2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Desarrollo Rural	Director	Dirección de De Desarrollo Rural y Agropecuario	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Protección Civil	Director	Dirección de Protección Civil	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Casa de Cultura	Director	Dirección de la Casa de la Cultura	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	DIF	Presidenta	Presidencia del DIF	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 42 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 42. Corresponde a la Titular del Comité Para el Desarrollo Integral de la Familia ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 66 de la Ley Orgánica			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Seguridad Pública	Director	Dirección de Seguridad Pública	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 41 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 41. El Director de Seguridad Pública tendrá las atribuciones establecidas en el artículo 59 del presente ordenamiento, y además las siguientes: 1. Mantener actualizada la información estratégica necesaria			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	Departamento de Seguridad Pública	Subdirector	Subdirección de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.
2018	01/07/2018	30/09/2018	CAPAMN	Director	Dirección del CAPAMN	Presidencia Municipal	Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	Artículo 43 del Bando de Gobierno Municipal de Ixtlán, Michoacán	ARTÍCULO 43. Los titulares de las dependencias cuyas atribuciones no queden especificadas en el presente Bando de Gobierno, ejercerán las atribuciones que señalen las disposiciones legales y reglamentarias			OFICIALIA MAYOR	04/10/2018	03/10/2018	En el periodo reportado no se contrató personal de apoyo por servicios profesionales.